

IDENTIFICACIÓN Y SANEAMIENTO DE PARTIDAS CONTABLES ABIERTAS Y
SIN COMPENSAR.

CATALINA BARCO RESTREPO

Trabajo de grado para optar por el título de:
Profesional en administración financiera

ASESOR

NAIRON DURANGO RODRÍGUEZ

Economista

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

MEDELLÍN

2018

AGRADECIMIENTOS

Inicialmente a mi compañero de vida por haberme aventurado en esta travesía, por confiar en mí, en mis capacidades y por siempre estar ahí, alentándome a seguir adelante.

A mi universidad, docentes y compañeros, los cuales se convirtieron en parte importante de este proceso de crecimiento personal y profesional.

Al Departamento de Antioquia, quien a través de su programa “Prácticas de Excelencia”, me brindó la gran oportunidad de afianzar y aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de mi carrera profesional; le agradezco a mi tutor Francisco Javier Arismendi por el acompañamiento, la paciencia y todo el conocimiento que me ha compartido.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. DIAGNÓSTICO INICIAL DEL CENTRO DE PRÁCTICA.....	5
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN	5
1.2. DATOS DE LA DEPENDENCIA DONDE EL ESTUDIANTE REALIZARÁ LA PRÁCTICA.....	7
2. IDENTIFICACIÓN Y SANEAMIENTO DE PARTIDAS CONTABLES ABIERTAS Y SIN COMPENSAR.....	9
2.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	9
2.2. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	9
2.3. JUSTIFICACIÓN.....	10
2.4. OBJETIVOS.....	10
2.4.1. General	10
2.4.2. Específicos.	10
2.5. MARCO DE REFERENCIA.....	11
2.6. DISEÑO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	15
2.7. MATERIALES Y RECURSOS	16
3. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE LA PRÁCTICA INTERINSTITUCIONAL	16
3.1 Alcance de los objetivos planteados en el proyecto.	16
3.2 Actividades realizadas.	17
3.3 Dificultades encontradas en la ejecución del proyecto y de qué forma fueron superadas.	17
4. CONCLUSIONES	17
5. RECOMENDACIONES	18
REFERENCIAS	19

INTRODUCCIÓN

“La Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia se conformó el 14 de octubre de 2008, mediante ordenanza 12 de 2008, ésta formula, promueve y gestiona la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social del sector minero.

Así mismo garantiza políticas de crecimiento y desarrollo minero en el Departamento, a través del fomento y estímulo a la exploración y explotación técnica y racional de los recursos mineros.

En la Secretaría se ejecutan labores delegadas por el Gobierno Nacional respecto al control y legalización de la minería, en los procesos de titulación y seguimiento de títulos mineros, de conformidad con lo previsto en la legislación sobre la materia.” (Gobernación de Antioquia, s.f.)

Al encarar estas actividades, en el ejercicio de mi práctica profesional, se evidenciaron algunas falencias en el proceso de contabilización de los ingresos por concepto de canon superficiario en la Secretaría de Minas; de allí surge la necesidad de plantear una propuesta para mitigar o contrarrestar esta situación.

Al tratarse de una entidad pública, teniendo en cuenta que esta ya tiene unos procesos establecidos y debido al corto tiempo de duración de la práctica, solo se elaborará la propuesta, para que más adelante, cuando en la dependencia lo consideren pertinente, pueda ser implementada

1. DIAGNÓSTICO INICIAL DEL CENTRO DE PRÁCTICA

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN

- ✓ Gobernación de Antioquia
- ✓ Dirección de ubicación: Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova"
- ✓ Teléfono: 409 9000
- ✓ Correo electrónico: gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co
- ✓ Representante legal: Luis Emilio Pérez Gutiérrez - Gobernador
- ✓ Misión: Según la Constitución Política, "son fines esenciales del Estado": servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. El Departamento de Antioquia se comporta con toda fidelidad a este mandato. (Gobernación de Antioquia, s.f.)
- ✓ Visión: En el año 2019, Antioquia será una región más próspera, productiva, competitiva, pujante y ambientalmente sostenible, a partir de la ejecución de proyectos visionarios y de la lucha frontal contra la desigualdad social, la inequidad, el desempleo, el analfabetismo, el pesimismo, el atraso, la miseria y el hambre. Todo ello concebido y desarrollado con base en la acción conjunta y articulada entre los actores públicos, privados y sociales del Departamento, los municipios y el nivel nacional, bajo el presupuesto básico de trabajar corresponsable y solidariamente en el desarrollo integral de nuestro Departamento, aprovechando todas sus potencialidades, los recursos compartidos, las afinidades sociales, culturales, étnicas, la riqueza de la biodiversidad, la infraestructura con la que contamos y el privilegio de nuestra ubicación geográfica, orientado a encaminar el presente y nuestro

futuro hacia la competitividad sistémica que Antioquia requiere para incidir efectiva y significativamente en la prosperidad de sus gentes y en el desarrollo del país, mediante un nuevo modelo educativo, la transformación real del campo y la igualdad de oportunidades con seguridad y justicia. (Gobernación de Antioquia, s.f.)

- ✓ Objeto social: entidad pública, político administrativa de carácter territorial, de acuerdo con el artículo 286 de la Constitución Política de 1991
- ✓ Estructura Organizacional empresa:



Figura 1. Estructura orgánica (GPLUS, s.f.)



Figura 2: Estructura orgánica dependencia (GPLUS, s.f.)

1.2. DATOS DE LA DEPENDENCIA DONDE EL ESTUDIANTE REALIZARÁ LA PRÁCTICA

- ✓ Nombre de la dependencia o subproceso en que se ubica el practicante:
Secretaría de Minas – Despacho del Secretario- Apoyo presupuestal y financiero
- ✓ Nombre del tutor: Francisco Javier Arismendi Rodríguez
- ✓ Descripción de la estructura de la dependencia:
- ✓ PROFESIONAL UNIVERSITARIO
- ✓ Ejecutar y aplicar los conocimientos propios del área de desempeño en la adopción de planes, programas y proyectos institucionales, de acuerdo con la complejidad y competencias exigidas en el ejercicio de las funciones del cargo. (GPLUS, s.f.)

FUNCIONES:

- ✓ Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos, aplicando los conocimientos, técnicas y metodologías necesarias, para contribuir al cumplimiento de los objetivos del equipo de trabajo.
- ✓ Hacer seguimiento a los procesos, proyectos y programas bajo su responsabilidad, verificando la rigurosidad de los mismos, con el fin de resolver consultas y/o solicitudes tanto internas como externas.
- ✓ Elaborar los informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran, para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos.
- ✓ Desarrollar las acciones pertinentes para el logro de los objetivos y metas propuestas en la dependencia, de acuerdo con las competencias de su cargo, con el fin de contribuir al desempeño óptimo de la entidad.
- ✓ Realizar las supervisiones de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente, para hacer el seguimiento de la ejecución de los proyectos, velando porque los objetivos propuestos sean alcanzados.
- ✓ Brindar información y asesoría técnica en la realización de trámites, aplicación de normas y en la elaboración de estudios, proyectos, planes y

programas que se lleven a cabo en la dependencia, de acuerdo con las políticas y disposiciones vigentes.

- ✓ Elaborar anualmente el proyecto de presupuesto de la Secretaría, con el fin de realizar un manejo adecuado de los recursos y cumplir con la misión de dicha secretaría.
- ✓ Controlar la ejecución del presupuesto y el PAC de gastos de la Secretaría, verificando la adecuada aplicación de las normas y procedimientos en materia de presupuesto público.
- ✓ Verificar los documentos propios de los procedimientos, tales como órdenes de pago, viáticos y otros egresos, con el fin de que éstos tengan los respectivos soportes legales.
- ✓ Realizar el registro en el Banco de Proyectos Departamental, de los programas y proyectos con viabilidad económica, social y ambiental, con el fin de tener conocimiento de los proyectos que pueden obtener beneficios para la Secretaria.
- ✓ Controlar los planes estratégicos de acción elaborados al interior de la Secretaría de Minas; sobre los niveles de inversión y ejecución de los recursos de regalías, conforme a los parámetros establecidos de inversión por el Ministerio de Minas y Energía y a los lineamientos dados por el Departamento Nacional de Planeación.
- ✓ Contribuir al mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión a través de la participación en todas las actividades, estrategias y programas definidos por la Dirección de Desarrollo Organizacional. (GPLUS, s.f.)

2. IDENTIFICACIÓN Y SANEAMIENTO DE PARTIDAS CONTABLES ABIERTAS Y SIN COMPENSAR.

2.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Adscrita al despacho del secretario, se encuentra el área o la dependencia encargada de la parte financiera, contable y presupuestal; la cual, dentro de sus múltiples funciones, tiene la responsabilidad de crear las partidas o de contabilizar los ingresos por concepto de canon superficiario, el cual es el motor de esta entidad, puesto que con estos ingresos es que se ejecutan los planes, programas y proyectos, para el sector minero, en consonancia con el plan de desarrollo.

En el módulo SAP se crean las partidas de acuerdo con los ingresos en la cuenta bancaria o de acuerdo a los documentos de cobro generados, a petición de los titulares mineros para el pago de sus obligaciones; cuando solo se crea un documento de cobro, la partida queda abierta, por ejemplo porque el titular que solicitó el documento de cobro, no pagó en la fecha indicada o porque la persona que ejecutó la tarea pasó por alto la realización de la respectiva compensación, es decir, cierre de la contabilización. Esta situación ha presentado inconsistencias entre los ingresos en la cuenta bancaria y la contabilidad.

2.2. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Dentro de la Secretaría de Minas, para mejorar el recaudo, se implementó una estrategia que consistió en la generación de los documentos de cobro masiva (abrir la partida) y posterior envío al titular minero; a raíz de estos, muchas de las partidas quedaron sin compensar, puesto que el envío del documento de cobro no garantizaba el pago de la obligación, al tratarse de un envío masivo de documentos de cobro, debido al tiempo y por temas de cierre contables, se hizo más difícil identificar cuáles eran las partidas abiertas y cuáles las que se debían compensar.

A raíz de esta situación surge la necesidad de realizar el saneamiento de las partidas abiertas, realizando la respectiva verificación en cada uno de los

expedientes, revisando los comprobantes de pago y los extractos; y de esta manera hacer la compensación de las partidas o la anulación del documento de cobro, según corresponda.

2.3. JUSTIFICACIÓN.

La presente propuesta se realiza con el fin de contribuir en el mejoramiento del proceso contable de la Secretaría de Minas, teniendo en cuenta la importancia del canon superficiario ya que, como se mencionó anteriormente, este hace parte del ingreso presupuestal y con este es que se financian los planes, programas y proyectos, entre otros.

A través de este plan de mejoramiento se busca proporcionar instrumentos de cotejo que permitan contribuir a la generación de planes de acción y toma de decisiones que ayuden a mantener y/o disminuir las inconsistencias en el ingreso presupuestal.

De esta propuesta se beneficiarán tanto el Departamento de Antioquia como la Secretaría de Minas, sin dejar de mencionar a los funcionarios que diariamente brindan su servicio, puesto que con ello se buscará el mejoramiento continuo; también para mí, como estudiante de último semestre de Administración Financiera, si bien el plan tiene un enfoque o desarrollo más administrativo, el verdadero impacto se generará a nivel contable y presupuestal.

2.4. OBJETIVOS

2.4.1. General

Sugerir un plan de mejoramiento para el saneamiento de las partidas contables abiertas o sin compensar.

2.4.2. Específicos.

- ✓ Identificar cuáles son los movimientos contables que requieren de un saneamiento, a través del software o herramienta SAP
- ✓ Evaluar la situación que generó la problemática presentada

2.5. MARCO DE REFERENCIA.

Título minero: la ley 685 (Código de Minas), define el Título Minero como el documento en el cual se otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo. Los títulos mineros se clasifican en: Licencias de exploración y explotación, Aportes mineros, Contratos mineros (UPME, 2005).

Canon superficiario anticipado: es el valor que paga una persona natural o jurídica por las hectáreas que solicita en la propuesta de concesión minera. La delegación podrá apropiarse de estos recursos toda vez que estudiada la propuesta se defina si se otorga la concesión minera a través de un contrato o en su defecto se rechaza y estará sujeto a devolución en caso de superposición de áreas. AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

Canon superficiario ordinario: es el valor que paga una persona natural o jurídica por las hectáreas que le han sido otorgadas a través de un contrato de concesión minera. Estos recursos se pagan anualmente, según los años estipulados en dicho contrato, por ende, son de apropiación inmediata. AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

Leyes para cálculo de canon superficiario

Ley 685 de 2001

Artículo 230. Cánones superficiarios. Modificado por el art. 16, Ley 1382 de 2010. Los cánones superficiarios sobre la totalidad del área de las concesiones durante la exploración, el montaje y construcción o sobre las extensiones de la misma que el contratista retenga para explorar durante el período de explotación, son compatibles con la regalía y constituyen una contraprestación que se cobrará por la entidad contratante sin consideración a quien tenga la propiedad o posesión de los terrenos de ubicación del contrato. Los mencionados cánones serán equivalentes a un salario mínimo día por hectárea y por año pagaderos por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato si el área solicitada no excede de 2.000 hectáreas, si excediera de 2.000 y hasta 5.000

hectáreas pagará dos (2) salarios mínimos día por hectárea y por año pagaderos por anualidades anticipadas y si excediera de 5.000 y hasta 10.000 hectáreas pagará tres (3) salarios mínimos día y por año pagaderos por anualidades anticipadas.

La liquidación, el recaudo y la destinación de los cánones superficarios le corresponde efectuarlos a la autoridad minera. (Ley 685 de 2001)

Ley 1382 de 2010

ARTÍCULO 16°. Modifíquese el artículo 230 de la Ley 685 de 2001, Código de Minas:

Canon superficario. El canon superficario sobre la totalidad del área de la concesión durante la exploración, el montaje y construcción o sobre las extensiones de la misma que el contratista retenga para explorar durante el período de explotación, es compatible con la regalía y constituye una contraprestación que se cobrará por la entidad contratante sin consideración a quien tenga la propiedad o posesión de los terrenos de ubicación del contrato. El mencionado canon será equivalente a un salario mínimo día legal vigente (SMDLV) por hectárea año, del primero al quinto año; de ahí en adelante el canon será incrementado cada dos (2) años adicionales así: por los años 6 y 7 se pagarán 1.25 salarios mínimos día legal vigente por hectárea año; por el año 8, 1.5 salarios mínimos día legal vigente por hectárea año.

Dicho canon será pagadero por anualidades anticipadas. La primera anualidad se pagará dentro de los tres (3) días siguientes al momento en que la Autoridad Minera, mediante acto administrativo, determine el área libre susceptible de contratar.

Para las etapas de construcción y montaje o exploración adicional, se continuará cancelando el último canon pagado durante la etapa de exploración.

Parágrafo 1°. La no acreditación del pago del canon superficario dará lugar al rechazo de la propuesta, o a la declaratoria de caducidad del contrato de concesión, según el caso.

La Autoridad sólo podrá disponer del dinero que reciba a título de canon superficario una vez celebrado el contrato de concesión. Solamente se reintegrará al proponente la suma pagada en caso de rechazo por superposición total o parcial de áreas. En este último evento se reintegrara dentro de los cinco (5) días hábiles, la parte proporcional si acepta el área reducida, contados a partir que el acto administrativo quede en firme. Igualmente habrá reintegro en los casos en que la autoridad ambiental competente niegue la sustracción de la zona de reserva forestal para la etapa de exploración."

Parágrafo 2°. Las propuestas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentren en trámite y los títulos mineros que no hubieren pagado el canon correspondiente a la primera anualidad, deberán acreditar dicho pago dentro de los tres (3) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, so pena de rechazo o caducidad, según corresponda. (Ley 1382 de 2010)

Ley 1753 de 2015

ARTÍCULO 27. CANON SUPERFICIARIO. Modifíquese el artículo 230 de la Ley 685 de 2001, el cual quedará así:

"Artículo 230. Canon superficario. El canon superficario se pagará anualmente y de forma anticipada, sobre la totalidad del área de la concesión minera durante la etapa de exploración, acorde con los siguientes valores y periodos:

Número de hectáreas	0 a 5 años	Más de 5** años hasta 8 años	Más de 8** años hasta 11 años
SMDLV/h*	SMDLV/h	SMDLV/h	
0 -150	0,5	0,75	1
151 - 5.000	0,75	1,25	2
5.001 - 10.000	1,0	1,75	2

* Salario mínimo diario legal vigente/ hectárea.

** A partir de cumplido el año más un día (5 A + 1 D, 8 A + 1 D).

Estos valores son compatibles con las regalías y constituyen una contraprestación que se cobrará por la autoridad contratante sin consideración a quien tenga la propiedad o posesión de los terrenos de ubicación del contrato.

Para las etapas de construcción y montaje o exploración adicional, si a ello hay lugar, se continuará cancelando el valor equivalente al último canon pagado durante la etapa de exploración. (Ley 1753 de 2015)

Doble Partida

Para Raymond de Roover, "la contabilidad por partida doble debe su nombre al hecho de que cada asiento del Diario da lugar a la inscripción de dos partidas o asientos en el libro Mayor, una de ellas al Debe y la otra al Haber. Pero, esta condición no es suficiente por sí misma: es necesario también que el importe asentado en el DEBE sea igual que el asentado en el Haber y que todas las cantidades estén expresadas en la misma unidad monetaria que sirva de medida común. En consecuencia, cuando se sume el DEBE y el HABER del Libro Mayor, los totales deberán ser necesariamente iguales, si las anotaciones han sido efectuadas con exactitud" (Roover 1937: 270).

Compensaciones: La compensación es una actividad manual realizada en la plataforma SAP, que permite cerrar o saldar las deudas de los titulares mineros cuando han realizado algún pago. Para realizar la compensación, se requiere de una partida abierta (Deuda) que indica el monto adeudado por el titular (En SAP, estas partidas están acompañadas de un círculo en rojo); dichas partidas suelen crearse al momento de hacer un documento de cobro desde la Secretaría o en su efecto, si no está creado, puede generarse en el momento mismo de la compensación. Cuando los titulares mineros realizan los pagos, a través de una transacción en SAP se notifica que la deuda está saldada (Estas partidas están acompañadas de un círculo en verde).

SAP: Sistema de información designado para coordinar todos los recursos, información y actividades necesarias para completar los procesos de las organizaciones.

2.6. DISEÑO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Para dar cumplimiento al objetivo general se inicia con un diagnóstico de cómo se llevaba a cabo la compensación o contabilización de las partidas; identificando así, qué fue lo que generó esta inconsistencia dentro del aplicativo.

El proceso inicial se ejecutaría de manera, sencilla, pues solo es identificar en el aplicativo SAP a través de la transacción ZPSCD_ARRDG, cuáles, cuántas y qué titular minero o expediente pertenecen las partidas sin compensar, en segunda instancia se debe realizar la trazabilidad comparando extracto, expediente y partida para corroborar si el pago se realizó o no, si este se realizó se procede a compensar a través de la transacción FPE1 y si el pago no figura, con su respectiva trazabilidad y para finalizar, siendo la parte más difícil de ejecutar, se procede a la anulación de las partidas sin compensación, se dice que es la parte difícil, pues es algo que no depende exclusivamente de la persona que ejecute la tarea, sino que debe consultarse en Consejo de Gobierno y allí ellos determinan o asumen las posibles consecuencias de la anulación de las partidas sin compensar, teniendo en cuenta que ya han afectado en ingreso presupuestal de otros años.

Cronograma para ejecución de plan de mejoramiento
--

Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
	Semana				Semana				Semana				Semana			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Inducción al centro de práctica	■															
Empalme en puesto de trabajo	■															
Análisis del problema					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Presentación de la propuesta de mejoramiento					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Recolección de información					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Diseño de metodología					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Identificación de partidas para saneamiento									■	■	■	■				
solicitud de expedientes para revisión									■	■	■	■	■	■	■	■
Documentación del proceso									■	■	■	■				
Seguimiento													■	■	■	■

Ilustración cronograma de actividades.

Construcción propia

2.7. MATERIALES Y RECURSOS.

Material requerido	Cantidad	Valor unitario	Subtotal
Horas de internet	135	\$600	\$81.000
Impresiones	50	\$300	\$15.000
Horas de producción intelectual y construcción	285	\$10.000	\$2.850.000
Transportes	30	\$2.100	\$63.000
Valor total estimado			\$3.009.000

Ilustración tabla de recursos económicos para el plan de mejoramiento. Construcción propia

3. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE LA PRÁCTICA INTERINSTITUCIONAL

3.1 Alcance de los objetivos planteados en el proyecto.

Se cumplió con el objetivo principal que era sugerir un plan de mejoramiento para el saneamiento de las partidas contables abiertas o sin compensar, puesto que al tratarse de una práctica que desarrolla en tan corto tiempo y teniendo en cuenta que las entidades públicas manejan tiempos diferentes, esto requeriría más de cinco meses para poder ser ejecutado a cabalidad

3.2 Actividades realizadas.

- ✓ Se detectó de dónde y por qué había surgido la problemática presentada
- ✓ Se identificaron las partidas que debían ser compensadas
- ✓ Se recibió asesoría por parte del profesional universitario encargado de esa parte transaccional de SAP, para conocer el procedimiento que se debía seguir

3.3 Dificultades encontradas en la ejecución del proyecto y de qué forma fueron superadas.

Como se mencionó anteriormente, la principal dificultad es que por tratarse de una entidad pública, los procesos surgen un tratamiento diferente, máxime cuando se habla de manipular el sistema que guarda los registros contables, todo debe ser sometido a comité o consejo de gobierno y de ellos depende que se ejecute o no la tarea.

4. CONCLUSIONES

- ✓ Los sistemas de información en la actualidad son una necesidad de gran importancia para las empresas puesto que mejoran la productividad y el rendimiento de una organización.
- ✓ SAP es un software con gran facilidad para adaptarse a las necesidades de las empresas, y facilita el retorno de la información de una manera más rápida. Una de las ventajas de usar estos sistemas de información es que permiten disminuir el margen de error en la ejecución de tareas.
- ✓ Durante el recorrido de la Secretaría de Minas desde el año 2008 hasta la fecha, esta se ha consolidado como un ente de control que está en su proceso de adaptación a las necesidades que las propias dinámicas del sector minero ameritan. Esta institución ha venido creciendo en un proceso de articulación con distintas entidades para la mejora de los servicios que desde aquí se prestan, todo esto dependiente a las disposiciones administrativas propias de la Gobernación de Antioquia.

5. RECOMENDACIONES

- ✓ Se debe concientizar al personal de la importancia del buen manejo de la herramienta SAP, ya que del buen uso de esta, depende que se generen las inconsistencias en el ingreso presupuestal de la Secretaría, se debe tener en cuenta que este tipo de errores, en el largo plazo se pueden tornar más difíciles de subsanar
- ✓ La entidad debe implementar una estrategia para mitigar los errores que se cometen al momento de ingresar la información al sistema SAP, ya que al tratarse de una tarea tan manual, se debe poner mayor atención en la ejecución de esta.

REFERENCIAS

El Congreso de Colombia. (2001). Ley 685 de 2001. Retrieved July 23, 2017, from <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9202>

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2015). LEY 1753 DE 2015. Retrieved July 23, 2017, from <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61933#27>

Gobernación de Antioquia. (2008). Gobernación de Antioquia - Secretaría de Minas. Retrieved April 25, 2017, from <http://antioquia.gov.co/index.php/secretaria-de-minas>

Gobernación de Antioquia. (s.f.). Obtenido de <http://antioquia.gov.co/index.php/2014-01-03-13-49-44/2016-02-21-02-28-53>

GPLUS. (s.f.). Obtenido de <http://gplus.antioquia.gov.co/GPlus/Login.jsp>

Morales, C. M. (2014). Finanzas del proyecto: Introducción a las Matemáticas. Retrieved from <http://www.esumer.edu.co/images/centroeditorial/Libros/feem/libros/finanzasdelproyecto.pdf>

ROOVER, Raymond de (1937) "Aux origines d'une technique intellectuelle. La formation et l'expansion de la comptabilité à partie double", en Annales d'Histoire Economique et Sociale, vol. IX.

UPME. (2005). MARCO LEGAL MINERO. Retrieved July 24, 2017, from http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/marco/marco.htm